

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0765-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 765

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,668,535.5
Muestra Auditada	13,243,474.6
Representatividad de la Muestra	96.9%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 12,557,095.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,111,440.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 13,668,535.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	11,965,535.0	13,076,975.1	13,076,975.1	0.0
Otros de gasto corriente	6,801.6	6,801.6	6,801.6	0.0
Gastos de operación	584,758.8	584,758.8	584,758.8	0.0
Total	12,557,095.4	13,668,535.5	13,668,535.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 13,668,535.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,243,474.6 miles de pesos, que representó el 96.9% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 13,076,975.1 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	11,920,102.2	11,920,102.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	543,238.5	543,238.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSTE	264,734.9	264,734.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	105,894.0	105,894.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	168,106.6	168,106.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	74,898.9	74,898.9	0.0
Total	13,076,975.1	13,076,975.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución contó con normas generales en materia de control interno, por medio del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de abril del 2017.

La institución contó con el Código de Ética para los servidores públicos de la administración pública del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 5 de noviembre de 2019, y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado en diciembre de 2021.

La institución contó con la unidad especializada de control interno, en materia de administración de riesgos.

La institución contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de febrero de 2020, y cuya última reforma fue publicada el 30 de agosto de 2022.

La institución contó con el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha de 15 de junio de 2023.

Administración de Riesgos

La institución contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, donde se establecieron los objetivos y metas para las diferentes áreas de la estructura organizacional.

La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

La institución tiene identificados los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas a los niveles de las unidades administrativas mediante el Manual de Administración de riesgos y la Guía de Aplicación de la Matriz de Administración de Riesgos.

La institución informó la situación de los riesgos y su atención a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Reporte Trimestral del Programa de Administración de Riesgos.

Actividades de Control

La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, los cuales se encontraron plasmados en el inventario de sistemas de 2023 de la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La institución contó con el Comité de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La institución careció de procesos sustantivos y adjetivos a los que se les haya realizado la evaluación de riesgos.

La institución careció de personal administrativo responsable de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de evaluación de riesgos.

La institución no estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con un proceso para la adquisición de equipos y software, el cual fue gestionado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	
<p>La institución contó con el Plan de Recuperación de Desastres Datos, Hardware y Software, emitido en junio de 2023.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, fiscalización, y transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La institución no implementó un plan o programa de sistemas informáticos que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La institución contó con los “Reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos”, por los cuales se informó periódicamente la situación del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	
<p>La institución contó con el sistema integral de información financiera para cumplir con la obligación de registrar contable, presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento, de forma trimestral, mediante el comité de control y desempeño institucional.</p>	<p>La institución careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio fiscal.</p>
<p>La institución contó con el Programa de Acciones para Resolver las problemáticas detectadas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 591,560.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y

específicas, los cuales fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de acuerdo con la normativa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como sus rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó una asignación de 13,076,975.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza abrieron cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 por 13,668,535.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8,240.1 miles de pesos; así como las erogaciones por 13,676,686.1 miles de pesos, cifra que incluyó 8,208.0 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 18,988 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 497,287.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes, inhabilitados o con créditos fiscales firmes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le fueron asignados 13,668,535.5 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 13,668,478.1 miles de pesos y pagó 13,667,814.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 13,668,478.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, y los restantes 57.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,240.1 miles de pesos, 8,208.0 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y 32.1

miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	13,076,975.1	13,076,917.7	57.4	13,076,917.7	13,076,917.7	0.0	0.0	0.0	13,076,917.7	57.4	57.4	0.0
Otros de gasto corriente	6,801.6	6,801.6	0.0	6,801.6	6,801.6	0.0	0.0	0.0	6,801.6	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	584,758.8	584,758.8	0.0	584,758.8	584,095.6	663.2	663.2	0.0	584,758.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	13,668,535.5	13,668,478.1	57.4	13,668,478.1	13,667,814.9	663.2	663.2	0.0	13,668,478.1	57.4	57.4	0.0
Rendimientos financieros	8,240.1	8,208.0	32.1	8,208.0	8,208.0	0.0	0.0	0.0	8,208.0	32.1	32.1	0.0
Total	13,676,775.6	13,676,686.1	89.5	13,676,686.1	13,676,022.9	663.2	663.2	0.0	13,676,686.1	89.5	89.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto, proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior, se constató que 89.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	57.4	57.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	32.1	32.1	0.0	0.0
Total	89.5	89.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó trimestralmente el formato denominado “Ejercicio del Gasto” y de forma anual el formato denominado “Ficha de Indicadores”, los cuales fueron publicados en el periódico oficial y en el portal de transparencia de la entidad federativa; asimismo, la información reportada contó con la calidad y congruencia respecto de los recursos ejercidos del fondo.

8. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; asimismo, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó una Evaluación Específica de Desempeño para el fondo, la cual fue publicada en su página de internet.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y del

analítico de plazas autorizado, se comprobó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contó con 49,437 plazas de nivel básico y de formación de docentes autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 213 puestos y categorías que contaron con 218 conceptos de percepciones y 42 conceptos de deducciones autorizados, cuyas funciones fueron destinadas a la educación básica y normal.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó 27 pagos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un importe bruto de 502.3 miles de pesos, a 3 trabajadores con 3 plazas adscritas al centro de trabajo con clave "05FZP0099Z", el cual no se identificó en el catálogo de centros de trabajo autorizados y no se precisó si las actividades realizadas correspondieron a la educación básica o a la formación de docentes.

2023-A-05000-19-0765-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realice las gestiones correspondientes para que los trabajadores pagados con los recursos del fondo se encuentren inscritos en centros de trabajo dedicados a la educación básica o a la formación de docentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se comprobó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no efectuó pagos a trabajadores con incompatibilidad geográfica.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó 118 pagos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un importe bruto de 2,023.9 miles de pesos a 6 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que contaron con 6 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y

de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numeral 19.

2023-A-05000-19-0765-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,023,948.45 pesos (dos millones veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a seis trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numeral 19.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se comprobó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó pagos a personal comisionado a otras dependencias ni a personal con licencia por cargo de elección popular.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2023, se comprobó que se realizaron 536 pagos por 4,565.2 miles de pesos a 50 trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo, que contaron con 63 plazas, adscritos en 50 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 50 trabajadores que recibieron 536 pagos por 4,565,160.63 pesos, reanudaron labores previo al término de su licencia sin goce de sueldo, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de la relación del personal que causó baja de la dependencia durante el ejercicio fiscal 2023, se comprobó que se realizaron 6 pagos por 116.8 miles de pesos a 11 trabajadores después de la fecha en que causaron baja, los cuales contaron con 11 plazas y estuvieron adscritos en 11 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 3 pagos realizados a 3 trabajadores por 53,985.28 pesos, así como 26,029.49 pesos como parte de los terceros institucionales enterados y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 40,190.51 pesos que incluye cargas financieras por 3,372.00 pesos de cargas financieras, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la confrontación de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 252 pagos por un monto bruto de 2,332.6 miles de pesos a 33 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, los cuales contaron con 61 plazas y estuvieron adscritos en 38 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 207 pagos realizados a 9 trabajadores por 1,175,197.84 pesos, adicionalmente realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 243,681.34 pesos y acreditó 159,091.50 pesos como parte de los terceros institucionales enterados; sin embargo, no acreditó los pagos realizados a 13 trabajadores por 754,597.68 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, 14, 113, fracción XIII, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

2023-A-05000-19-0765-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 754,597.68 pesos (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos a 33 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, 14, 113, fracción XIII, y 117 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

17. Con la confrontación de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del

Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública información actualizada y validada mediante las nóminas autorizadas, ya que se identificó 1 Registro Federal de Contribuyentes no registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 1 Clave Única del Registro de Población no localizada en la Base de Datos Nacional.

2023-A-05000-19-0765-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única del Registro de Población del personal pagado con los recursos del fondo sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,376,670 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 11,413,133.1 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se encontraron cancelados 301,040 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria, por un monto de 2,595,418.3 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión del pago a proveedores o prestadores de servicios, se verificó que los proveedores no fueron identificados con créditos firmes; sin embargo, los prestadores de servicios financieros “El Seguro del Maestro”, “EDILAR, S.A. de C.V.”, y el “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación” no se encontraron registrados en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

20. Con la verificación de 498 trabajadores en puestos docentes y administrativos, se constató que laboraron en los centros de trabajo y que se encontraron inscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Gastos de Operación

21. Con la revisión de la documentación comprobatoria de las erogaciones, se constató que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, para el rubro de gastos de operación, tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal.

22. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones y servicios, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, con números de contratos DGA01-LPN-CA-E004-2023/01, DGA01-LPN-CA-E009-2023/01, DGA01-LPN-CA-E013-2023/01, DGA01-LPN-CA-E021-2023/01, DGA01-LPN-CA-E022-2023/01, DGA01-LPN-CA-E026-2023/01 y CE-905002984-E71-2022/01, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y la adquisición con número de contrato SEFIN-A13-003-2023/01 se adjudicó por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, que consideró los rangos establecidos en la normativa y se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados o con incumplimientos fiscales; adicionalmente, los contratos de las adquisiciones se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante la fianza de cumplimiento y los bienes contratados se entregaron y ejecutaron con las características, cantidades, montos y plazos establecidos en los contratos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,062,417.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 283,871.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,372.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,778,546.13 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,243,474.6 miles de pesos, que representó el 96.9% de los 13,668,535.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 13,668,478.1 miles de pesos y pagó 13,667,814.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 13,668,478.1 miles de pesos, y los restantes 57.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,240.1 miles de pesos, 8,208.0 miles de pesos se aplicaron en otros de gasto corriente y gastos de operación de acuerdo con los objetivos del fondo y 32.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación, de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,778.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo y realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.


El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-008/2025 del 10 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 12, 16 y 17 se consideran como no atendidos.


1hoja
1 USB



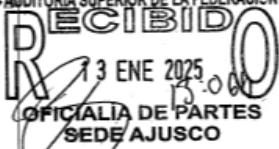
COAHUILA
PA' DELANTE



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

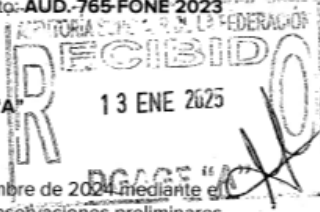


SEFIRC
Secretaría de Fiscalización
y Rendición de Cuentas



RECIBIDO
13 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Saltillo, Coahuila 10 de enero de 2025
15-008/2025
Asunto: **AUD-765-FONE 2023**



RECIBIDO
13 ENE 2025


MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE. -


En atención al Oficio Núm. DAGF-"A3"/077/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la Auditoría número 765 con título "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**" (FONE) Cuenta Pública 2023; me permito enviar para su atención un dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por la **Secretaría de Educación de Coahuila de Zaragoza** que contiene la siguiente información:

RESULTADO No. 19; PROCEDIMIENTO No. 6.7.-
"Del análisis de las nóminas de las 24 quincenas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, proporcionadas en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que la SEP realizó 118 pagos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU), por un importe bruto de 2,023,948.45 pesos, pagados a 6 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que contaron con 6 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo"

Se adjunta Archivo de Excel denominado "**Anexos CRF 765_RESULTADOS**", pestaña "**R19**", el cual contiene, en hipervínculo, la siguiente información:

- **Identificación Oficial.** Con la cual se confirma, que se trata de una persona física capaz de acreditar su identidad, misma que puede ser susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones laborales en este caso.
- **Formato Único de Personal.** Documento utilizado por esta Dependencia para reportar los movimientos del personal, mismo en el que se puede visualizar el periodo de dicho movimiento (baja, reanudación, licencia, etc.).
- **Reporte Mensual de Asistencia.** Documento mediante el cual se acredita la correcta asistencia del trabajador observado en su respectivo centro de trabajo y por ende ser acreedor a las prestaciones devengadas durante ese periodo.
- **Otros.** Documentos diferentes a los contenidos en la matriz de solventación que corroboran al argumento que trata de desvirtuar la observación como son: normatividad, relaciones de Excel, criterios, etc.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.
(844) 986-9800  SEFIRC_COAH



En ese sentido, a fin de solventar los 118 registros señalados como pagos indebidos realizados a 6 trabajadores, tengo a bien exponer lo sucesivo:

1. De los 118 registros señalados como indebidos, 43 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$793,089.03** (setecientos noventa y tres mil ochenta y nueve pesos 03/100 M.N.) corresponden a pagos realizados correctamente a un trabajador, por haber desempeñado sus labores durante el periodo observado, conforme a los términos establecidos en su nombramiento, toda vez, que la licencia por comisión sindical inicio en una fecha posterior al periodo laborado por el trabajador. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre **"NOMINA ORDINARIA, LABORÓ EN EL CT OBSERVADO"**, en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, Formato Único de Personal y Reporte Mensual de Asistencia.*
2. De los 118 registros señalados como indebidos, 3 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$32,865.60** (treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) corresponde a pagos realizados a un trabajador por haber *Reanudado Labores* después de una licencia sin goce de sueldo, es decir, el trabajador desempeño sus labores desempeñado sus labores durante el periodo observado, conforme a los términos establecidos en su nombramiento. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre **"REANUDACION DE LABORES, PAGO DE NOMINA ORDINARIA"**, en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, Formato Único de Personal y Reporte Mensual de Asistencia.*
3. De los 118 registros señalados como indebidos, 60 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$915,899.70** (novecientos quince mil ochocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) corresponde a pagos realizados a un trabajador de manera correcta, toda vez, que gozaba de una **Licencia por Beca Comisión para cursar Estudios**, el cual permite al trabajador, ausentarse legalmente de sus labores por un tiempo determinado y disfrutar de su sueldo íntegro (con todas sus prestaciones, como si estuviese activo), tal y como, lo establece el Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos de la SEP en su numeral **21.4.27 y 25.2**. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre **"SI CORRESPONDE PAGO, GOZABA DE LICENCIA POR BECA COMISION"**, en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, Formato Único de Personal y Normatividad de la licencia de Beca Comisión.*
4. De los 118 registros señalados como indebidos, 6 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$238,748.36** (doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.) corresponden a pagos por **conceptos de aguinaldo y gratificación de fin de año**, mismos que el trabajador devengo durante el periodo laborado antes del inicio de su licencia sin goce de sueldo, es decir, el pago de esta prestación si le corresponde al trabajador, al tratarse de derechos adquirido antes de la licencia. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre **"SI CORRESPONDE, PAGO DE AGUINALDO PROPORCIONAL"**, en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, Formato Único de Personal y ficha técnica del aguinaldo y gratificación de fin de año.*



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



5. De los 118 registros señalados como indebidos, 2 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$35,840.76** (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 76/100 M.N.) corresponden a pagos retroactivos por un periodo efectivo laborado antes del inicio de la licencia sin goce de sueldo, por lo tanto, el pago fue erogado de forma correcta, al tratarse de derechos laborales adquiridos antes de su permiso, mismos que se pueden corroborar en los efectos del periodo de pago de "Desde" y "Hasta" contenidos en el talón de pago del trabajador. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre "**SI CORRESPONDE, PAGO RETROACTIVO DE QUINCENA ORDINARIA**", en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, Formato Único de Personal y talón de pago.*

6. De los 118 registros señalados como indebidos, 4 de ellos, que ascienden a la cantidad de **\$7,505.00** (siete mil quinientos cinco pesos 4/100 M.N.) corresponden a pagos que fueron devengados por los trabajadores, ya que, el concepto pagado es el retroactivo de Incremento Bienestar 2023 por el periodo efectivo laborado, mismo que se puede corroborar con los talones de pago y con la normatividad del concepto de pago. Los registros en mención se encuentran clasificados con el nombre "**SI CORRESPONDE, PAGO RETROACTIVO PROPORCIONAL POR CONCEPTO DE INCREMENTO BIENESTAR**", en el cual se puede visualizar los documentos adjuntos, como lo son: *Identificación oficial, talón de pago y normatividad.*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE AUDITORIAS FEDERALES


LIC. RUBEN VILLA CERDA

c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
c.c.p.- C.P. Blanca Guadalupe Orta Izaguirre. - Subsecretaría de Auditoría Gubernamental.
c.c.p.- Archivo
RVC/AMSA/EJMT



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800    SEFIRC_COAH

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.

❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con

cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.

❖ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.

❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.

❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que, en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49.
2. Ley General de Educación: artículos 13, 14, 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18.1, 20.5, 20.9.2 y 20.9.9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.